



CSJCAO23-237
Manizales, febrero 17, 2023

Doctora
LIDA CLEMENCIA HERNÁNDEZ PALACIO
Peticionaria
lhernandp@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

Asunto: “*Respuesta derecho de petición del 2 de febrero de 2023*”

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de información sobre si se cuenta con un manual de funciones para el cargo de *Técnico en Sistemas de Tribunal grado 11*, y en caso afirmativo suministrarlo, me permito informar lo siguiente:

Esta corporación no cuenta con manuales de funciones para los cargos provistos en la Rama Judicial; en ese sentido, los parámetros que guían la organización de los despachos judiciales se encuentran fijados en la Ley 270 de 1996 y los correspondientes a las funciones de los cargos de empleados en el Decreto Ley 052 de 1987 además, de las señaladas por cada corporación o juzgado, en el reglamento interno.

En este sentido, el Acuerdo PCSJCA17-10781 del 25 de septiembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó la ubicación de los cargos de Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015), en niveles ocupacionales para los diferentes cargos de la Rama Judicial así: niveles administrativo, asistencial, profesional, **técnico**, auxiliar y operativo, cada uno con sus grupos de funciones.

Visto este marco, corresponde a los jueces, magistrados o Corporaciones judiciales, como responsables y directores del despacho, establecer la organización y distribución de las funciones de los empleados adscritos a su dependencia, teniendo en cuenta la racionalización y optimización de servicio, de acuerdo con el perfil ocupacional, nivel de responsabilidad y rol que se espera del respectivo cargo, armonizado con los objetivos misionales del despacho o dependencia, según el área y la especialidad.

Es importante acotar que adicional a las funciones y responsabilidades establecidas en las anteriores normas, los funcionarios y empleados de los despachos judiciales deberán actuar bajo los parámetros establecidos en las normas de procedimiento contenidas en los códigos de las especialidades y jurisdicciones respectivas. Asimismo, en la Ley 2213 de 2022, mediante la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de

2020 que adoptó medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

Atentamente,



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

M. P. FEDB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-237 Respuesta petición de información

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/02/2023 9:38

Para: Lida Clemencia Hernandez Palacio <lhernandp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cco: Diana Maria Arenas Garcia <darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Remito el oficio del asunto, en respuesta a la solicitud de información sobre el manual de funciones para el cargo de Técnico en Sistemas de Tribunal grado 11.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.